	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 039 de 2019	Fecha: 12 de Noviembre de 2019	Hora Inicio: 08:15 Hora Final: 17:00	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 039 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MATILDE VILLAMIL	PROFESORA FCE	X	
MAYERLY PEREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
JEISSON RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMCIO	X	
ALEXANDER NOVOA	DIRECTOR UNIDAD FINANCIERA	X	
CIELO AMAYA	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE PRESUPUESTO	X	
JAIME GUTIERREZ	JEFE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	X	
IVONNE AMPARO LONDOÑO	PROFESORA FCHE	X	
LUZ MERY BARRERA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENEIRIA AGROINDUSTRIAL	X	
CESAR HUERTAS	PROFESOR FCARN	X	
PEDRO RENE ESLAVA	DIRECTOR IALL	X	
MONICA RODRIGUEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 039 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

3.1 Presentación de la propuesta de convocatoria para 30 plazas Docentes de carrera

3.2 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina".

3.3 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julian Fernando Cárdenas Hernandez".

3.4 Análisis situación profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza

4. **Análisis de situación de prácticas y visitas extramuros**

5. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 creación del observatorio del territorio

6. Acuerdo Académico para segundo debate

6.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

7. Acuerdo Académico para primer debate

7.1 Por el cual se aprueban y reglamentan las Practicas Integrales Complementarias – PIC - para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

8. Resoluciones Académicas

8.1 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019.
8.2 "Por la cual se autoriza la oferta del curso Bioestadística II del programa de Maestría en Epidemiología y se determina el Calendario correspondiente"

9. Informe Vicerrectoria Académica (Proceso de admisión – Internacionalización)

10. Correspondencia

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día previsto para la presente Sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda prevista para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3.AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Presentación de la propuesta de convocatoria para 30 plazas Docentes de carrera

La Auxiliar Administrativa de la Oficina de Vicerrectoria Académica expone el estudio para proveer cargos docentes de carrera, así:

"En la actualidad, la Universidad de los Llanos cuenta con un total de 246 docentes tiempo completo, 110 de los cuales son docentes de planta y 136 docentes Ocasionales, distribuidos de la siguiente manera por cada una de las Facultades.

Tabla 1 Distribución Docente Tiempo Completo por Facultad

FACULTAD	*N° DE DOCENTES DE PLANTAS ADSCRITOS*	*N° DE DOCENTES OCASIÓN ALES ADSCRITOS*
CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	*32*	*38*
CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	*21*	*29*
CIENCIAS ECONOMICAS	*14*	*28*
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	*29*	*26*
CIENCIAS DE LA SALUD	*14*	*15*
TOTAL	*110*	*136*

Adicionalmente, para cubrir cerca de 61.313 horas de Docencia al semestre, la Universidad contrata docentes mediante la modalidad de contrato de hora cátedra.

Para realizar la identificación de necesidades de plazas a convocar se construyó una herramienta que permite establecer el número de horas / Docente disponibles para cubrir todas las funciones misionales de la Universidad incluidas aquellas destinadas a cubrir cargos académico – administrativos y otras actividades, y a partir de ello identificar la suficiencia o no de la planta Docente frente a los servicios solicitados.

A continuación se detallan los insumos utilizados para la construcción de la herramienta:

- *Relación de docentes Planta y Ocasionales por cada una de las Facultades y unidades académicas.*
- *Reporte SARA: Servicios (cursos) prestados por cada una de las unidades académicas, discriminando número de horas (HD, HT, HP) por semana y semestre, y tipo de vinculación del Docente a cargo del curso.*
- *Cálculo de horas con que cuenta la Universidad según el total de Docentes tiempo completo y medio tiempo para cubrir las funciones misionales*
- *Cálculo de horas destinadas a Investigación y Proyección Social en una proporción 15% y 5% del total de horas disponibles para cubrir las funciones misionales.*
- *Cálculo de horas destinadas a cargos académico administrativos según lo establecido en el Acuerdo Académico 001 de 2019 y el número de cargos de los mismos en cada Facultad*
- *Cálculo de horas destinadas a otras actividades tomando como promedio 1.190 horas al semestre por Facultad.*

Horas disponibles para el cumplimiento de las funciones misionales

El total de horas disponibles por Facultad se calcula a partir del número de Docentes tiempo completo y medio tiempo adscritos a cada una de las Facultades, teniendo en cuenta para cada Docente tiempo completo una dedicación de 40 horas semanales durante 17 semanas, y 20 horas para el caso de los Docentes medio tiempo.

Tabla 3 Total Horas disponibles por Facultad.

FACULTAD	TOTAL HORAS SEMESTRE	TOTAL HORAS SEMANA
HORAS DISPONIBLES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MT FCE	28560	1680
HORAS DISPONIBLES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MT FCARN	37740	2220
HORAS DISPONIBLES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MT FCS	19720	1160
HORAS DISPONIBLES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MT FCE	47940	2820
HORAS DISPONIBLES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MT FCBI	33660	1980
TOTAL HORAS DISPONIBLES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MT FCHE	167620	9860

Horas para el servicio de Docencia por cada unidad académica

Es importante indicar que cada uno de los cursos de los distintos planes de estudio se asocia con una de las unidades académicas según el área de conocimiento. Así las cosas, el siguiente calculó corresponde a la suma de todas las horas de los cursos pertenecientes a cada unidad académica.

Horas para el servicios de otras funciones misionales por cada unidad académica

El cálculo de horas destinadas a Investigación y Proyección Social en una proporción 15% y 5% respectivamente, del total de horas disponibles para cubrir las funciones misionales, el cálculo de horas destinadas a cargos académico administrativo se realizó según lo establecido en el Acuerdo Académico 001 de 2019 y teniendo en cuenta el número de cargos de los mismos en cada Facultad y finalmente el cálculo de horas destinadas a otras actividades, se establece tomando como promedio 1.190 horas al semestre por Facultad.

Total de horas y Docentes Tiempo completo que se requieren para cubrir todas la funciones misionales

El cálculo es resultado de sumar las horas descritas en las tablas 4 y 5: Total horas de docencia + Total horas otras funciones misionales y luego dividirlas a razón de 680, que es el equivalente en horas de un Docente tiempo completo al semestre, de manera que se evidencia la necesidad de contar con 349 Docentes de tiempo completo para cubrir el total de necesidades y en consecuencia un déficit de 103 Profesores.

Análisis: 60% Docentes de Planta, 20% docentes Ocasionales y 20% Catedráticos

La primer parte del presente estudio, evidenció el análisis y los cálculos partiendo de un escenario en que la Universidad supliera todas sus necesidades a partir de la vinculación exclusiva de Docentes tiempo completo; sin embargo, la realidad académica y la dinámica institucional requieren que se contemple otro tipo de escenarios, a partir de los cuales la institución pueda cubrir sus necesidades vinculando tanto docentes de planta, como ocasionales y catedráticos.

Por lo anterior, se realizaron los respectivos cálculos para establecer los Docentes que se requiere vincular para mantener la siguiente proporción:

- *Que los Docentes de Planta representen el 60% del total de los Docentes que prestan servicios a la Universidad*
- *Que los Docentes Ocasionales representen el 20% del total de los Docentes que prestan servicios a la Universidad*
- *Que los Docentes Catedráticos representen el 20% del total de los Docentes que prestan servicios a la Universidad*

4. CONCLUSIONES

La aplicación de la herramienta permitió identificar de conformidad con la actual planta profesoral, cuántos Docentes se requieren para cubrir las necesidades institucionales que permitan el desarrollo de las funciones misionales.

Así las cosas, se identifica que el número de plazas para Docentes de Planta que se requiere convocar son 99, identificando necesidades específicas en cada una de la unidades.

Adicionalmente, es importante indicar que la Vicerrectoría Académica se encuentra a la espera de la publicación del acuerdo académico por el cual se definen las áreas de conocimiento, de manera que la identificación de necesidades sea más precisa y puedan priorizarse áreas que requieren especial fortalecimiento en virtud del escaso número de Docentes.

Para finalizar, vale indicar que los resultados del presente estudio guardan coherencia con lo establecido en el acuerdo Superior 013 de 2014 donde se define una Planta Global de Empleados Públicos Docentes de doscientos ocho (208) cargos de Docentes de Tiempo Completo; pero más importante aún, el hecho que la Universidad debe contemplar y proyectar el alistamiento de las condiciones para el funcionamiento de los nuevos Programas Académicos, de los cuales ya se recibió visita de pares y que se espera se oferten en el corto plazo, una vez se otorgue el respectivo registro calificado".

La Vicerrectora Académica indica que es claro que no hay recursos nuevos para poder realizar la convocatoria, por lo tanto, si se realiza la convocatoria no podrán contratarse nuevos profesores ocasionales.

El Director General de Investigaciones reflexiona que, de la anterior convocatoria la mayoría de los profesores que fueron vinculados se encuentran en comisión de estudios, por lo tanto, una vez vayan terminando sus estudios y se reintegren deben ser vinculados a las funciones misionales, también debe tenerse en cuenta que tentativamente en 2 años sale el nuevo proyecto de estampilla, es importante organizar la Universidad para de esta manera poder dar un correcto uso a esta nueva planta docente.

La Representante de los Profesores expresa que la convocatoria docente debe ser un ejercicio continuo en pro de que la Universidad llegue a un 60% de planta, 20% ocasionales y 20% catedráticos, también es necesario analizar que en los próximos 2 años va haber un gran número de profesores que se van a pensionar, aunque es claro que este proceso de convocatoria se ha retrasado por cuestiones de tipo personal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere que primero debe definirse el número de plazas y luego se discute los perfiles y las necesidades, así mismo, el Consejo Académico debe plantearle al Consejo Superior la forma de financiar el proceso.

Es importante aplicar el "*ARTÍCULO 11. Los recursos presupuestales que se liberan cuando un profesor pasa a disfrutar la pensión, se orientan a la provisión contable de los nuevos docentes de planta seleccionados mediante convocatoria pública de méritos"*, del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, para de esta manera tener recursos disponibles para el proceso, aunque realmente para llevar adelante el proceso debe tenerse certeza sobre las áreas de conocimiento.

La Representante de los Directores de Programa comenta que es responsabilidad del Consejo Académico llevar a cabo este proceso de convocatoria según lo establecido por la norma.

El Representante de los Estudiantes opina que es importante garantizar el presupuesto para la vigencia 2020, además debe tenerse en cuenta que no hay certeza sobre los recursos de estampilla que le van a llegar a la Universidad, es claro que no se han asignado a los profesores para el desarrollo de las funciones misionales y se está desperdiciando el potencial de los profesores, para ello es necesario reasignar las cargas académicas a los docentes y reorganizar presupuestalmente a la Universidad.

La Vicerrectora Académica señala que es indispensable conocer la sostenibilidad del proceso de convocatoria.

El Jefe de la División Financiera informa que desde esta oficina se están certificando los recursos existentes y pendientes de la ley de estampilla, sin embargo, el que realiza el ajuste real de estos recursos es el Gobierno Nacional, por ello es importante informar que los estudiantes están solicitando un porcentaje para financiar las matrículas, en ese sentido, para poder sostener la convocatoria en el tiempo debe haber un recurso disponible y constante en el tiempo.

El Presidente de la Sesión sugiere que es importante balancear el porcentaje de profesores que están en planta, ocasionales y catedráticos, sin embargo esta propuesta debe nacer desde los Consejos de Facultad y así evitar la ocasionalidad

La Vicerrectora Académica argumenta que esta es la oportunidad que tiene los profesores ocasionales para someterse a una convocatoria de planta.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que no hay Resolución Superior dado que falta la certificación presupuestal del proceso.

La Vicerrectora Académica afirma que no es coherente dar aval a la convocatoria sin tener la disponibilidad presupuestal.

El Director General de Currículo explica que anteriormente no había disponibilidad presupuestal, el Consejo Superior autorizó estas plazas condicionadas al relevo generacional de los profesores, dado que el rubro asignado para ellos pasó de ocasionales a catedráticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que también falta trasladar el rubro de los profesores jubilados y los que han renunciado aplicando el *"ARTÍCULO 11. del Acuerdo Superior N° 013 de 2014",* en ese sentido, se supone que la nómina se debe sostener en el tiempo en pro de crear excedentes que permitan la sostenibilidad de la convocatoria.

El Jefe de la División Financiera aclara que, los recursos que sobran por no utilizarlos se destinan para financiar cátedra u ocasionales, sin embargo, la Universidad podría realizar la convocatoria con algunos recursos adicionales, por eso es necesario ser prudente con el número de profesores a convocar.

La Vicerrectora Académica considera que es mejor realizar una convocatoria gradual según disponibilidad de los recursos, es claro e importante que se debe organizar la Universidad, aunque es cierto que hay un déficit de profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que en este momento la dedicación a investigación es del 15% y en proyección social es el 5%, realmente son unos estándares muy bajos, y es cierto que esta convocatoria está proyectada para docencia.

La Vicerrectora Académica afirma que en la Universidad se está presentando un fenómeno donde hay profesores que se pensionaron pero no quieren hacer uso de este beneficio.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la edad de retiro forzoso está a los 75 años, aunque la norma facilita otros 10 años más, es cierto que a medida que el hombre envejece va perdiendo su capacidad funcional.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que no está de acuerdo con la distribución planteada por la administración con respecto a los profesores: 60% planta, 20% ocasionales y 20% catedráticos, además la Institucion no tiene un mecanismo que le permita pasar directamente de la ocasionalidad a la planta a los profesores.

La Auxiliar Administrativo de la Vicerrectoría Académica opina que el objetivo de este estudio es evidenciar el actual escenario Institucional.

El Director General de Proyección Social considera que el estudio debió haberse enfocado en las necesidades Institucionales y un estudio de contexto, por eso, es importante definir las áreas de conocimiento para de esta manera concretar el número de plazas.

La Vicerrectora Académica afirma que se debe mantener el estudio y debe atenderse las observaciones, entre ellas la disponibilidad presupuestal del proceso.

El Director General de Currículo explica que para presentar el proyecto al Consejo Superior se debe llevar el estudio histórico donde se debe dilucidar la distribución de las plazas, lo importante es generar la estrategia para que el Consejo Superior las apruebe.

La Representante de los Directores de Programa solicita revisar en el estudio el tema de los Institutos, además el documento no contempla el impacto de los posgrados.

La Vicerrectora Académica informa que esta información se sacó directamente de las responsabilidades académicas de los profesores.

El Representante de los Estudiantes indica que se debe descartar la discusión sobre los temas de las funciones misionales, es claro que no se están asignando las responsabilidades académicas según su perfil de convocatoria, y no hay claridad en términos financieros para su sostenimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales insta a que se comprenda cuáles son las etapas de la convocatoria, como: Definir número de plazas, concretar el proceso para la distribución de plazas, precisar los perfiles a convocar, emisión de la Resolución de perfiles por parte del Consejo Académico, elaboración del cronograma de convocatoria, ejecución de la convocatoria.

La Vicerrectora Académica argumenta que el número de plazas está atado a la disponibilidad presupuestal, además debe tenerse en cuenta el tema de la logística, la convocatoria es una meta que pretende cumplir la administración durante el actual período Rectoral.

El Director General de Investigaciones asevera que los Consejos de Facultad deben tener coherencia para definir los perfiles.

El Director General de Currículo señala que se debe traer una propuesta real donde se determine el número de plazas a convocar con sus respectivos perfiles.

La Vicerrectora Académica sugiere generar una comisión para la revisión y el ajuste del documento según observaciones realizadas por el Consejo Académico, para ser nuevamente analizado por el Colegiado en una próxima sesión, la cual estaría conformada, por: el Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora académica, mediante voto nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por mayoría, generar una comisión para la revisión y el ajuste del documento según observaciones realizadas por el Consejo Académico, para ser nuevamente analizado por el Colegiado en una próxima sesión, teniendo en cuenta la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Estudiantes

Abstención: Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones.

Ausente: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

3.2 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee los soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad)* aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales acerca de la prórroga de comisión de estudios por segunda vez a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISION: El Consejo Académico avala el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Sandra Tatiana Suescun Ospina".

3.3 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julian Fernando Cárdenas Hernandez".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee los soportes *(carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad)* aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales acerca de la prórroga de comisión de estudios por segunda vez al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernandez.

El Director General de Investigaciones explica que el profesor se encuentra moroso en el sistema de investigaciones, el profesor se fue a realizar comisión de estudios cuando estaba ejecutando el proyecto *"Efecto del "seed primming" de semillas sobre el crecimiento desarrollo y rendimiento económico del cultivo de arroz (Oriza Sativa l.) en Villavicencio Meta*", donde hay un recurso comprometido para el desarrollo del proyecto.

El Presidente de la Sesión advierte que los Decanos en calidad de supervisores de los contratos de los profesores que se encuentran en Comisión de Estudios, deben verificar que los profesores antes de solicitar un beneficio deben de haber cumplido con los requisitos de la norma con sus responsabilidades académicas, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISION: El Consejo Académico avala por unanimidad el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Julian Fernando Cárdenas Hernandez".

3.4 Análisis situación profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza

La Vicerrectora Académica explica que desde la Vicerrectoría se presentó un informe al Consejo Superior acerca de las Comisiones de Estudio vigentes y uno de los casos que más resaltó es el de la profesora dada su complejidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico afirma que la situación de la profesora tiene un grado de complejidad, por eso es importante tener y aclarar todos los soportes que se puedan aportar con respecto al tema, así:

- Inicio comisión de estudios en el año 2015
- La aprobación de la Primer prorroga fue en el año 2016
- La aprobación de la Segunda prórroga fue en el año 2017 y tenía una vigencia desde el 17 de septiembre de 2017 al 16 de septiembre de 2018
- La Profesora solicitó reintegro a la Universidad el 18 de enero de 2018 dado que ya había terminado los cursos del plan de estudios.
- Acta suscrita entre el profesor y el Rector donde se finiquita el contrato de comisión de estudios.

Sin embargo, es absolutamente claro desde el punto de vista jurídico que no se puede prorrogar algo que esta vencido o finiquitado, además hasta enero de 2019, es decir 13 meses después, la Universidad Nacional de Córdoba la notifica sobre el estudio de la tesis a la cual le hacen unas observaciones.

También es cierto, que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación incurrió en el error da dar gestión a un trámite vencido, así las cosas, podría analizarse la posibilidad de solicitar un año más de comisión de estudios, puesto que en el momento en el que suscribe el acta de finalización del contrato de comisión de estudios es claro que ella renuncia a continuar la comisión.

Aunque todavía no se han tenido en cuenta las obligaciones que adquirió la profesora con la comisión inicial, es claro que los anteriores argumentos deben hacer parte e incorporarse al trámite de una nueva comisión, donde el Colegiado debe determinar el tiempo a otorgar en la eventual aprobación de una comisión de estudios, sin olvidar que la profesora a estas alturas está incumpliendo con la cláusula sexta del contrato de comisión de estudios inicial.

La Representante de los Directores de Programa advierte que claramente un año no es suficiente para desarrollar nuevamente la tesis, teniendo en cuenta que la Universidad se demoró más de un año para dar respuesta al trámite de la misma.

El Director General de Currículo aclara que la comisión termina cuando el profesor radica la tesis, por eso es necesario ser razonable con los tiempos a solicitar por parte de los profesores y a otorgar por parte de los Cuerpos Colegiados.

La Representante de los Profesores expresa que la profesora es la que sabe cuánto tiempo necesita para desarrollar la tesis y el trámite.

El Director General de Investigaciones solicita se analice cuantos profesores están en la misma situación.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que la situación con la Universidad es el tiempo de respuesta a los trámites de los estudiantes, por eso es que la profesora solicita un año más de comisión.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que esta novedad no se contempla en el Acuerdo Superior N° 011 de 2018.

La Vicerrectora Académica propone remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su trámite pertinente, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo acerca del tema con respecto a solicitar una nueva comisión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su trámite pertinente, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo acerca del tema con respecto a solicitar una nueva comisión.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE PRÁCTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS

La Vicerrectora Académica explica lo siguiente:

- *El Consejo Académico expide la Resolución Académica N° 117 de 2019, donde se aprueban las prácticas para el II PA de 2019.*
- *El Consejo Académico expide la Resolución Académica N° 118 de 2019, la cual modifica el artículo 1°de la Resolución Académica N° 117 de 2019, y se incorporan unas prácticas.*
- *La administración desmontó el proceso de licitación de transporte y por esta razón no se han desarrollado las prácticas.*
- *El Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes remitió carta para el desarrollo de la práctica a Medellín que no se pudo llevar a cabo por el tema de transporte.*
- *Los estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes afectados por no realizar esta práctica, están solicitando el reembolso de un dinero que aportaron para la reserva en un hotel en Medellín.*

Claramente se han cometido unos errores administrativos, por lo tanto, existe la responsabilidad Institucional de responderles a los estudiantes, sin embargo, es cierto que algunas prácticas no se pueden realizar dado que no se está cumpliendo con la planeación académica.

El Director General de Currículo afirma que hay Consejos de Facultad que se están demorando en ajustar las prácticas, a su vez, los profesores no están mostrando los itinerarios, por lo tanto, se solicita generar una propuesta más disciplinada en el proceso de planeación.

La Representante de los Directores de Programa señala que Vicerrecursos debió haber informado a la Vicerrectoria Académica los tiempos y el procedimiento, se debe velar por la integración de los procesos en la Universidad.

La Vicerrectora Académica informa que la Oficina de Servicios Generales está pidiendo el itinerario para poder programar el servicio de transporte.

La Representante de los Directores de Programa comenta que las prácticas que se han aprobado son de carácter Institucional dado que se realizan con transporte y recurso Institucional, por lo tanto no debieron de haber impactado el proceso de contratación.

El Vicerrector de Recursos Universitarios afirma que esta es la consecuencia de una sumatoria de errores Institucionales, donde el Consejo Académico aprobó tarde las practicas que avalaron los Consejos de Facultad de manera tardía, es claro que desde esta Vicerrectoria se trató de agilizar los tiempos y términos de la contratación, a pesar de que esta acción va en contravía de los principios de transparencia, en ese sentido, es cierto que no se ha respetado la planeación académica.

La Representante de los Directores de Programa pregunta, si todas las prácticas están incorporadas en un solo contrato.

El Vicerrector de Recursos Universitarios argumenta que todas las practicas demandan gastos, así sea con transporte de la Universidad.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales indica que hasta esta semana se han suplido las prácticas con buses de la Universidad.

La Vicerrectora Académica menciona que hay prácticas que se proyectan semestralmente y no se realizan, además hay prácticas que se realizan o no por voluntad de los profesores; en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad a priorizar las prácticas teniendo en cuenta el micro-currículo para poderlas realizar con transporte Institucional.

El Asesor de la Oficina de Planeación afirma que el trámite de avances en la Universidad es muy ágil.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales explica que cuando no se pueden atender prácticas con buses de la Universidad se acude al contrato de transporte para prácticas.

La Vicerrectora Académica informa que se ha pedido a los Consejos de Facultad planear anticipadamente el tema de tiquetes.

El Director General de Currículo expresa que la práctica del profesor Camilo Plazas se programó inicialmente para 30 estudiantes cuando realmente el grupo es de 56 estudiantes, por lo tanto, el Consejo de Facultad está solicitando la autorización para realizar esta práctica, es necesario mencionar que no afecta el contrato de prácticas porque se afectan otros rubros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que ya se coordinó el tema con la Oficina de Servicios Generales, puesto que una cosa es contrato y otra es la reserva que hay para las prácticas, dado que hay una bolsa común para transporte, combustible y viáticos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que realmente lo que se debe hacer es modificar el artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019, además la Oficina de Servicios Generales argumenta que la práctica puede asumirse con transporte de la Universidad.

La Vicerrectora Académica argumenta que la práctica ya está aprobada, se esta es solicitando una modificación en el sentido de ampliar el número de estudiantes para desarrollar la práctica, sin embargo, Vicerrecursos afirma que la modificación afectaría económicamente el contrato de prácticas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico debe definir la pertinencia de la práctica y es claro que ese tema no se ha discutido, por esta razón, debe aplazarse el punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 creación del observatorio del territorio

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que el Consejo de Facultad aprobó la creación del Observatorio del Territorio que tiene como objetivo: *"**Desarrollar procesos sistemáticos de investigación y difusión sobre las dinámicas territoriales de la Orinoquia, que permitan construir e implementar propuestas e incidir en la formulación de políticas públicas para fortalecer iniciativas de desarrollo y paz"***, y debe funcionar como una unidad académica supra facultades.

La Vicerrectora Académica señala que el tema real es la Institucionalización de la Unidad Académica, así mismo, es claro que no debe haber dos observatorios con el mismo objeto, por lo tanto, debe ser transversal para el desarrollo de la Universidad, aunque es claro que la Universidad no ha facilitado la formalización del observatorio.

El Director del IALL explica que la esencia del proyecto es generar una unidad funcional que permita integrar las temáticas de investigación y proyección social de la Universidad sin que afecte la estructura orgánica de la Institucion, cuya función sea de asesoría mediante proyectos especialmente de investigación.

La Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial comenta que la Universidad ha utilizado los productos del observatorio para sus presentaciones Institucionales, así mismo, en el observatorio se han incubado y desarrollado proyectos de investigación y proyección social

El Director General de Proyección Social explica que se diagnosticó el porcentaje de avance en proyección social por parte de la Universidad y claramente es muy bajo, por esta razón se debe generar una unidad que permita dilucidar las necesidades de la región.

El Director General de Investigaciones afirma que por funciones parece más un centro, aunque es cierto que la Universidad debe desarrollar más observatorios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el observatorio ha desarrollado todos los proyectos que han iniciado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que sea creado un observatorio con diferentes líneas de trabajo para que puedan complementarse entre Facultades, por eso el observatorio debe ser transversal a las funciones de la Universidad.

El Director General de Proyección Social considera que los proyectos pueden ser Institucionalizados para que de esta manera puedan ser integrados a las actividades de la Universidad dado que la información en la Institucion no fluye de manera eficiente.

El Presidente de la Sesión asevera que es importante dar formalización a la Unidad Académica mediante un acto administrativo podría ser un Acuerdo Superior.

La Vicerrectora Académica insta a aglomerar los ejes comunes entre las Facultades.

El Representante de los Estudiantes pregunta a que Facultad quedaría adscrito el observatorio.

El Director General de Currículo aclara que la Oficina de Investigaciones siempre ha adolecido de un observatorio, esta sería la oportunidad precisa para que dependa de Investigaciones directamente.

La Vicerrectora Académica sugiere que debe generarse una unidad académica que pueda ser utilizada por todas la Facultades, y de esta manera puedan estructurarse unas líneas de trabajo interdisciplinario, en ese sentido sugiere se realice una reunión entre la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación con el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para generar una propuesta con respecto a la Institucionalización de un observatorio, y así le permita a la Universidad mejorar sus indicadores de gestión en términos de investigación y proyección social, en ese sentido solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISION: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 13:15 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 039.

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 14:40 horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 039.

6. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

6.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

El Director General de Currículo explica que el Acuerdo Superior N° 002 de 2011 establece las áreas de conocimiento, por lo tanto, es importante adoptarlas.

La Vicerrectora Académica indica que hace salvedad del tema, siempre y cuando los Decanos estén de acuerdo con la propuesta del Director General de Currículo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que está de acuerdo con la propuesta del Director General de Currículo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que al Acuerdo Superior se le debe incluir un parágrafo que le de competencias al Consejo de Facultad para definir las subareas.

La Vicerrectora Académica aclara que las subareas deben estar acordes con las áreas de conocimiento de cada Facultad, por eso, es importante que siga vigente el Acuerdo Superior N° 002 de 2011, también es necesario revisar los currículos.

La Representante de los Profesores comenta que cada Facultad defiende su postura desde su área de conocimiento, también aclara que el área básica es el soporte para los procesos de formación de la Universidad, es cierto que los Comités Curriculares deben fortalecerse.

La Representante de los Directores de Programa manifiesta que es triste no poder organizar la Universidad por egoísmos entre las unidades académicas, aunque es claro que la responsabilidad del tema es de los Consejos de Facultad.

El Representante de los Estudiantes comenta que todos los Consejeros se han pronunciado de manera positiva en el sentido de ajustar las áreas de conocimiento, sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado por los Consejeros respecto al tema, se va a permitir seguir trabajando con las áreas de conocimiento aprobadas por el Acuerdo Superior; en ese sentido, cuando se analizó la situación con el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, se evidenció que la Universidad de hoy es muy diferente a la de hace diez o veinte años atrás cuando se emitió el Acuerdo Superior, es claro que

las áreas de conocimiento se necesitan para poder consolidar el proceso de convocatoria docente, esta es la razón porque desde estas representaciones se ha insistido en el tema, por lo tanto, insta a no ir tan rápido en el proceso, porque estos desde el principio se deben realizar de manera eficiente y diligente y así se evitan unas convocatorias con perfiles amplios amas no específicos.

El Director General de Currículo invita a no ser neutrales y generar una mirada integral de la Universidad, por eso es importante mencionar que tres facultades han avanzado en el tema y la discrepancia está entre la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por ramas de conocimiento a fines, aunque no es sensato imponer esta directiva sin que haya consenso entre las unidades, además desde las convocatorias se pueden suplir las necesidades reales que tienen las Facultades.

La Vicerrectora Académica señala que la Universidad de hace ocho años no es la misma que la de ahora, por eso es necesario acoplarse al actual contexto y actuar en prospectiva Institucional en pro de lograr la acreditación Institucional, por eso, se podría por el momento dejar las mismas áreas de conocimiento que plantean el Acuerdo Superior N° 002 de 2011, además quedaría mal visto ante la comunidad académica que este Consejo solo debate y no toma decisiones de fondo.

El Director General de Currículo informa que a pesar de que ya se había avanzado en el tema con algunos Consejos de Facultad, no se ha podido generar un criterio común con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en ese sentido se sugiere retirar el proyecto.

El Representante de los Estudiantes opina que el retiro del punto tiene que ver con el desarrollo del proceso de la convocatoria, dado que esta podría ser muy amplia.

El Director General de Currículo aclara que las áreas de conocimiento se definen para responder al desarrollo de los cursos.

La Vicerrectora Académica manifiesta que queda el sin sabor de no poder ajustar las áreas de conocimiento las cuales permitirían repensar la Institucion en pro de lograr la actualización de la prospectiva Institucional, aunque se debe definir que se va a hacer con este proyecto.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la votación como resultado de la discusión de hoy puede ser que no se apruebe el acuerdo en segundo debate o se archive y vuelva e inicie el trámite o retirarlo, considera que el Colegiado debe decidir sobre el tema, aunque es claro que hay un vacío en el reglamento, porque no está definido el concepto de archivar el tema, puesto que después de aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo se debe llevar a segundo debate para su aprobación, sin embargo de no aprobarse en segundo debate, no dice el reglamento si debe retirarse o archivarse. el fondo del asunto si así lo consideran es dejar vivo la aprobación en primer debate o el retiro en segundo debate, para luego votarlo en segundo debate.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que no se puede votar un Acuerdo Académico que estaría modificando un Acuerdo superior, puesto cuando se presentó el proyecto inicialmente, no se aclaró de la existencia del Acuerdo Superior N° 02 de 2011, sino hasta

dos meses después.

El Presidente de la Sesión informa que el MEN busca homogenizar los títulos mediante la clasificación de las áreas de conocimiento, las cuales puede adoptar según la clasificación que le convenga.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la actualización del Acuerdo de áreas de conocimiento permitiría la modernización y la flexibilidad curricular de la Universidad, además debe tenerse en cuenta que la Institucion ya tiene programas nuevos con reconocimiento del MEN, en ese sentido se sugiere avalar con continuar las áreas de conocimiento Institucionales, que se han adoptado mediante el Acuerdo Superior N° 002 de 2011.

El Presidente de la Sesión considera que las Instituciones de Educación Superior se acogen a las diferentes clasificaciones de las áreas de conocimiento que da el MEN, CNA, CONACES, etc, las cuales se pueden ir ajustando, según la prospectiva Institucional; teniendo en cuenta los argumentos presentados en la discusión debe archivarse el proyecto, hasta que se traiga una nueva propuesta ajustada.

La Representante de los Directores de Programa reflexiona que esta puede ser una oportunidad para que los Decanos estudien y ajusten nuevamente esta propuesta, para que sea presentada nuevamente en el próximo Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que en el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 en su artículo 51 le brinda la potestad al Consejo Académico de definir las áreas de conocimiento mediante Acuerdo Académico, sin embargo el Consejo Superior obviando lo anterior estableció Acuerdo Superior N° 002 de 2011 las áreas de conocimiento que actualmente utiliza la Institucion, en ese sentido, debe tomarse una decisión de tipo administrativo, puesto que de archivarse el proyecto, debe traerse un nuevo proyecto para su trámite pertinente, por eso, es necesario analizar los antecedentes de la aprobación del Acuerdo Superior N° 002 de 2011, en este sentido debe generarse un Acuerdo Superior que le devuelva la potestad al Consejo Académico para reglamentar las áreas de conocimiento mediante Acuerdo Académico, por esta razón, es importante solicitar la autorización para que el Consejo Académico pueda actualizar y reglamentar por competencia funcional este tema, para luego darle el tramite pertinente en el Consejo Académico mediante dos debates al proyecto de Acuerdo Académico.

La Vicerrectora Académica propone archivar este proyecto, y a su vez, generar un nuevo proyecto de Acuerdo Superior en concurso con el Director General de Currículo, que le permita devolver la potestad al Consejo Académico de reglamentar las áreas de conocimiento, teniendo en cuenta esta propuesta insta a los decanos a revisar sus áreas de conocimiento según contexto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de archivar el proyecto y a su vez generar un nuevo proyecto de Acuerdo Superior en concurso con el Director General de Currículo, que le permita devolver la potestad al Consejo Académico de reglamentar las áreas de conocimiento.

7. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

7.1 Por el cual se aprueban y reglamentan las Practicas Integrales Complementarias – PIC - para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria expone el proyecto de Acuerdo Académico.

El Director General de Currículo aclara que no se puede obligar a los estudiantes a asistir a la PIC, por eso es necesario analizar la obligatoriedad o no de la misma.

El Representante de los Estudiantes comenta que la Universidad está cargando apoyos económicos de prácticas al recurso de bienestar, pero que la función de bienestar no es brindar apoyo económico a los estudiantes, ni subsidiar prácticas.

La Vicerrectora Académica señala que, en aras de la equidad todos los programas van a solicitar los apoyos económicos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que a través de convenios con las entidades se pueden obtener y brindar apoyos económicos a los estudiantes.

El Director General de Currículo pide retirar del proyecto el texto: *"las cuales contarán para su ejecución con recursos financieros del rubro de Bienestar Universitario"*.

La Representante de los Directores de Programa explica que en términos de equidad debería otorgar el apoyo a los estudiantes.

La Vicerrectora Académica afirma que el Consejo Académico debe estar consiente de donde se van a obtener los recursos para financiar la práctica a los estudiantes que la realizan y que son de último semestre del programa.

El Presidente de la Sesión sugiere que no se deje definida la fuente de recursos para la práctica, así mismo, cada profesor debe respetar y estimular los procesos de formación, por esta razón no debe haber obligatoriedad en la práctica, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se aprueban y reglamentan las Practicas Integrales Complementarias – PIC - para el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria", teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el desarrollo de la discusión.

8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

8.1 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

El Director General de Proyección Social lee memorando N° 40.300 – 01.266, donde se informa que el Consejo Institucional de Proyección Social avaló la suspensión de horas a un docente de planta de la Facultad de Ciencias Económicas en el segundo periodo de 2019.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Suspender tiempos de dedicación a labores de proyección social a un profesor de planta para el segundo periodo académico del 2019.
- Efectos de los tiempos suspendidos en el Plan de trabajo del docente.
- Vigencia.

8.2 "Por la cual se autoriza la oferta del curso Bioestadística II del programa de Maestría en Epidemiología y se determina el Calendario correspondiente"

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión No. 036 de 2019, previo análisis de las tasas de retención, deserción y graduación; estudió y avaló la propuesta presentada por el Comité de Programa de los Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud con respecto a la apertura del curso de Bioestadística II, el cual será ofertado a la comunidad para ser desarrollado en los meses de noviembre y diciembre de 2019, según calendario.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: ***El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica.***

OBJETO: "Por la cual se autoriza la oferta del curso Bioestadística II del programa de Maestría en Epidemiología y se determina el Calendario correspondiente".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Autorización la oferta del curso de Bioestadística II del programa de Maestría en Epidemiología y el Calendario.
- Determinación de la población estudiantil a la cual se dirige, la metodología implementada, supervisión de las sesiones de tutoría realizadas y evaluación.
- Vigencia.

9. INFORME VICERRECTORIA ACADÉMICA (PROCESO DE ADMISIÓN – INTERNACIONALIZACIÓN)

La Vicerrectora Académica indica que se trae propuesta que permitirá modernizar los procesos de admisión teniendo en cuenta la aplicación del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 en sus artículos:

*"**ARTÍCULO 8.** La Universidad admite en cada programa y dentro de los cupos fijados, a los aspirantes con los mayores puntajes en el proceso de admisión, según lo establecido por el Consejo Superior conforme a lo propuesto por Consejo Académico. **ARTICULO 9.** La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, publica el listado de nombres y puntaje de los aspirantes a ingresar a cada uno de los programas académicos ofrecidos por la Universidad, indicando expresamente quiénes fueron admitidos".*

Por lo tanto, cuando un admitido no realice el cargue de soportes en las fechas establecidas, el cupo será otorgado al pre-admitido con mayor puntaje, en ese sentido, los aspirantes pre-admitidos podrán realizar la carga de soportes de admisión después que haya finalizado la fecha de cargue de los admitidos en primer listado, así mismo, un pre-admitido en primera opción podrá ser relacionado como admitido en la segunda opción, de esta manera la generación de liquidación de matrícula a pre-admitidos está condicionada a la disponibilidad de cupos.

Es importante mencionar que estas estrategias permiten aumentar la posibilidad de completar los cupos de admisión al finalizar el proceso de matrícula del primer listado y se disminuye el tiempo de espera de admisión a los aspirantes que ocuparon puestos de selección cercanos al último admitido.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere cambiar la denominación de pre-admitido por "aspirantes en lista de espera".

El profesional de apoyo de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico aclara "que los aspirantes en lista de espera" se reflejan solo para la primera opción.

La Vicerrectora Académica indica que se está estudiando el impacto de la matrícula extraordinaria y ello conlleva a generar un proyecto de Acuerdo Superior para derogar la misma, aunque es necesario presentar el análisis de la frecuencia y repercusión de los segundos listados.

La Representante de los Directores de Programa explica que a los aspirantes en "lista de espera" debe notificárseles que la Universidad se contactará o comunicará con ellos en caso de requerirlos.

El Director General de Currículo afirma que es necesario abolir el pago extraordinario dado que es controversial para el desarrollo de la administración, puesto que el pago extraordinario genera traumatismo entre los estudiantes y por ello es el sin número de solicitudes que le realizan al Consejo Académico cada inicio de semestre.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que no se le debe dar trámite positivo a las solicitudes realizadas por los estudiantes para realizar pagos extemporáneos.

La Representante de los Directores de Programa reflexiona que la Universidad no se ha concientizado de la realidad en la cual están inmersos los estudiantes por su condición económica, es claro que la Institucion debe generar estrategia para mejor la estadía y calidad de vida de sus estudiantes.

El Representante de los Estudiantes comenta que el Consejo Académico debe ir en línea con las normas, además el tema de la matrícula extraordinaria va en contravía del contexto.

La Vicerrectora Académica considera que la idea es ampliar el plazo del pago ordinario, sin embargo esa propuesta es para tener en cuenta en el nuevo proyecto de Reglamento Estudiantil.

El Presidente de la Sesión manifiesta que hay suficiente ilustración sobre el tema, en ese sentido se el Consejo Académico se da por enterado del tema.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado de la propuesta que permitirá modernizar los procesos de admisión en la Universidad.

La Vicerrectora Académica informa que en aplicación del Acuerdo Superior N° 009 de 2018 la Oficina de Sistema Integrado de Gestión colocó el proceso de Gestión de la Internacionalización como un proceso estratégico y eso impacta porque se genera un cambio en el mapa de procesos Institucional, por lo tanto, es importante generar una propuesta que modifique el Acuerdo para dejarlo como un proceso transversal mas no estratégico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la propuesta debe ir en el sentido de modificar los Artículos 1 y 4 del Acuerdo Superior N° 009 de 2018.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico en el sentido de generar propuesta que modifique los Artículos 1 y 4 del Acuerdo Superior N° 009 de 2018, para su trámite pertinente.

10. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°39			
NOMBRE	**CODIGO**	**SOLICITUD**	**DECISION**
HOVER ALEXANDER FUQUENE PINZON, MARIA CAMILA LOPEZ MOSQUERA	160004015,121003619	Solicitud cancelación de cursos II de 2019.	las solicitudes asociadas a cancelación de cursos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
YADIRA ROCIO MARMOLEJO YUCUNA	152003021	Solicitud reintegro académico.	se autoriza el reintegro académico para el I PA de 2020
PAULA ANDREA POVEDA PINTO, TANIA KARINA PEÑA RODRIGUEZ	157003646,157003944	Solicitud continuación del curso Planeación del Desarrollo.	se determinó remitir por competencia requerimientoal Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite pertinente.
LILIAN BRIGETT CAMACHO ROJAS	152003021	Solicitud reintegro académico.	se autoriza el reintegro académico para el I PA de 2020.
ALEJANDRA VARGAS BUITRAGO	152003043	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	se determinó remitir por competencia requerimientoal Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite pertinente.
LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ,	121003615	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ quedó condicionado en bajo rendimiento por primera vez en su carrera, por lo tanto, la Oficina de Admisiones generará los procesos para que ejerza su derecho de renovación de matrícula en los periodos 2020
YULITZA GOMEZ USME	152204012	Solicitud reembolso o devolución de saldo a favor	se remite el requerimiento a la Oficina de Sistemas para la emisión de un concepto, concepto
BLANCA MIREYA BENITEZ		Solicitud calidad de estudiante	se remite el requerimiento a la Oficina

CARDENAS		de especialización en finanzas.	de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto
MIGUEL ANGEL PEÑA JOYA, CARMEN JUDITH FLOREZ LUNA, ROMAN VALERO BERNAL GAITAN, CESAR ALEJANDRO BARBOSA HERRERA, NUBIA GUTIERREZ SALGADO, RUHTXER ANGEL BARRIOS		Solicitud prorroga de pago posgrados II PA 2019.	se determinó autorizar el pago extraordinario de matrícula para el II PA de 2019

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2019 siendo las 17:00 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

ORIGNAL FIRMADO

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 004 del 04 de Febrero de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGNAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero